ACTA DE LIQUIDACIÓN DEL CONVENIO ESPECIAL DE COOPERACIÓN No. CO1.PCCNTR.5017982 DE 2023, SUSCRITO ENTRE EL SERVICIO NACIONAL DE APRENDIZAJE - SENA Y LA ASOCIACIÓN PARA EL FOMENTO DE LA INNOVACIÓN Y DESARROLLO DE LOS GREMIOS - AFIDG

Entre el SERVICIO NACIONAL DE APRENDIZAJE - SENA, establecimiento público del orden nacional adscrito al Ministerio del Trabajo, que en adelante y para todos los efectos del presente documento se denominará el SENA, actuando como ordenador del gasto LUIS ALEJANDRO JIMENEZ CASTELLANOS, mayor de edad, con domicilio en la ciudad de Bogotá D.C, identificado con la cédula de ciudadanía N° 4.233.908, en su calidad de Director del Sistema Nacional de Formación para el Trabajo, nombrado mediante Resolución No. 1-1658 del 2 de septiembre de 2022 y posesionado como consta en el acta No. 196 del 6 de Septiembre de 2022, facultado para suscribir el presente documento, en virtud de la Resolución No. 2406 de 2023, expedida por el Director General del SENA y por la otra parte la **ASOCIACIÓN PARA EL FOMENTO DE LA INNOVACIÓN Y DESARROLLO DE LOS GREMIOS - AFIDG**, identificada con número de NIT 802.014.277-3, representada legalmente por **LEIDY ROCIO CÁRDENAS PINZÓN,** identificada con la cédula de ciudadanía No. 1.129.565.590, en calidad de Conviniente, proceden a liquidar de común acuerdo el Convenio Especial de Cooperación No. CO1.PCCNTR.5017982 de 2023**,** en los siguientes términos:

El objeto del Convenio consistió en: *"Ejecutar el proyecto aprobado en el marco de la Convocatoria No. DG-0001 de 2023 del Programa de Formación Continua Especializada, de manera que incida en la productividad del trabajador y competitividad empresarial o gremial.* ***Alcance del objeto:*** *La ejecución del objeto se regirá por el proyecto presentado y aprobado, su plan operativo, las cláusulas del convenio suscrito, el Acuerdo 007 de 2021, la Resolución de Tarifas No. 1- 0040 de 2023, el pliego de condiciones, sus anexos y adendas si las hubiere y las demás disposiciones legales y reglamentarias que rigen la materia."*

II. APORTES DEL CONVENIO:

<table>
<tr><td rowspan="2">VALOR TOTAL</td><td>VALOR INICIAL</td><td>VALORES ADICIONADOS/ MODIFICADOS</td><td>PLAZO INICIAL</td><td>PLAZO PRORROGADO</td><td>PLAZO TOTAL (Incluidas las prórrogas)</td><td colspan="2">CRONOLOGÍA DE EJECUCIÓN</td></tr>
<tr><td>$ 2.389.351.340</td><td>NO</td><td>23/06/2023 hasta el 31/12/2023</td><td>NO</td><td>23/06/2023 hasta el 31/12/2023</td><td>FECHA DE SUSCRIPCIÓN</td><td>2/06/2023</td></tr>
<tr><td rowspan="5">APORTE SENA</td><td>VALOR INICIAL</td><td>VALORES ADICIONADOS/ MODIFICADOS</td><td>FUENTES DE FINANCIACIÓN</td><td colspan="2">VALOR INICIAL</td><td colspan="2">VALORES ADICIONADOS/ MODIFICADOS</td></tr>
<tr><td rowspan="4">$ 1.791.217.700</td><td rowspan="4">NO</td><td>COFINANCIACIÓN SENA</td><td colspan="2">$ 1.791.217.700</td><td colspan="2">$ / N/A</td></tr>
<tr><td>APORTE CONVINIENTE EN DINERO</td><td colspan="2">$ 598.133.640</td><td colspan="2">$ / N/A</td></tr>
<tr><td>APORTE CONVINIENTE EN ESPECIE</td><td colspan="2">0</td><td colspan="2">$ / N/A</td></tr>
<tr><td>TOTAL</td><td colspan="2">$ 2.389.351.340</td><td colspan="2">$ / N/A</td></tr>
<tr><td colspan="2">INTERVENTORÍA Y/O SUPERVISIÓN</td><td colspan="7">UNIVERSIDAD DE ANTIOQUÍA, de conformidad con las obligaciones establecidas en el Contrato No. CO1.PCCNTR.4864552 de 2023</td></tr>
</table>

III. DESARROLLO DEL CONVENIO:

El objeto del convenio se desarrolló de la siguiente manera:

1.- De conformidad con lo señalado en la "***CLÁUSULA TERCERA:*** ***PLAZO DE EJECUCIÓN:*** *El plazo ejecución del convenio será hasta el 31 de diciembre de 2023, contado a partir del cumplimiento de los requisitos de ejecución (aprobación de garantías y expedición del Certificado de Registro Presupuestal por parte del SENA).*

2.- De conformidad con lo señalado en la "***CLÁUSULA SEXTA***: ***DESEMBOLSO DEL APORTE DEL SENA: El SENA*** *realizará el desembolso de su aporte al convenio, de la siguiente manera:* ***1.*** *Un primer desembolso equivalente al CUARENTA POR CIENTO (40%) del aporte SENA,* ***previo aval de la interventoría****, una vez cumpla con los siguientes requisitos, verificados y/o aprobados por ésta: a) Perfeccionamiento y ejecución del convenio. b) Contar con la hoja de vida aprobada del Director del Proyecto y demostrar su relación contractual con el conviniente. c) Piezas gráficas aprobadas por el SENA, a corte del cronograma aprobado. d) Contar con el cronograma aprobado a la fecha de corte de solicitud del desembolso. e) Contar con las hojas de vida aprobadas de los capacitadores que intervinieron en la ejecución a la fecha del desembolso. f) Ejecución de mínimo el diez por ciento (10%) del cronograma total del proyecto, o en su defecto el 50% del primer cronograma.* ***2.*** *Un segundo desembolso equivalente al CUARENTA POR CIENTO (40%) del aporte SENA,* ***previo aval de la interventoría****, una vez cumpla con los siguientes requisitos, verificados y/o aprobados por ésta: a) Ejecución del 100% del primer desembolso. En el caso de que no se haya realizado el primer desembolso, se podrá aceptar la causación como ejecución, previo aval de la interventoría. b) Piezas gráficas aprobadas por el SENA a corte del cronograma aprobado. c) Hojas de vida aprobadas de los capacitadores que intervinieron en la ejecución al corte de la solicitud de este desembolso. d) Aprobación de cronograma de transferencia de conocimiento y tecnología. e) Registro de beneficiarios según avance académico. f) Ejecución académica y financiera de mínimo el sesenta por ciento (60%). g) Reporte de ejecución financiera y soportes de ejecución causados a la fecha del desembolso. h) Reporte de ejecución académica y listados de asistencia de las acciones de formación desarrolladas a las fechas correspondientes al número de grupos ejecutados y terminados al corte del reporte. i) Certificaciones del Revisor Fiscal cuando la empresa esté obligada a tenerlo, o en su defecto por el Representante legal o contador del conviniente, correspondientes al pago de impuestos derivados del convenio, pagos de seguridad social y parafiscales y cuota aprendices SENA* ***3.*** *Un desembolso final equivalente al VEINTE POR CIENTO (20%) restante, sujeto al porcentaje de ejecución académica y financiera alcanzado, a la terminación de las acciones de formación,* ***previo aval de la interventoría****, una vez cumpla con los siguientes requisitos verificados y/o aprobados por ésta: a) Ejecución del 100% del segundo desembolso. En caso de que no se haya realizado el primer y/o segundo desembolso, se podrá aceptar la causación como ejecución, previo aval de la interventoría. b) Hojas de vida aprobadas de los capacitadores que intervinieron en la ejecución al corte de la solicitud de este desembolso, descripción de fechas de aprobación, radicados de recepción y proceso realizado. c) Registro de beneficiarios final. Este incluye la totalidad de beneficiarios formados y certificados, incluidos los beneficiarios de transferencia de conocimiento y tecnología. Los beneficiarios registrados en este reporte no podrán ser inferiores a los aprobados en el proyecto. d) Reporte de ejecución financiera y soportes de ejecución causados y pagados a la fecha de este desembolso. e) Reporte de ejecución académica y soportes*

de asistencia y cumplimiento de actividades de las acciones de formación desarrolladas a las fechas correspondientes al número de grupos ejecutados y terminados al corte del reporte. f) Certificaciones del Revisor Fiscal cuando la empresa esté obligada a tenerlo, o en su defecto por el Representante legal o contador del conviniente, correspondientes al pago de impuestos derivados del convenio, pagos de seguridad social y parafiscales y cuota aprendices SENA…"

3.- Según se indica en la *"**CLÁUSULA VIGESIMA QUINTA**. **REQUISITOS DE PERFECCIONAMIENTO Y EJECUCIÓN:** **1) REQUISITOS DE PERFECCIONAMIENTO:** El presente convenio se perfecciona con la aceptación de las partes a través de la plataforma SECOP II **2) REQUISITOS DE EJECUCIÓN:** 1. El registro presupuestal, 2. La Aprobación de la garantía única."*

4.- El día 22 de junio de 2023 el SENA aprobó las garantías, establecidas en la cláusula Décimo Novena del Convenio Especial de Cooperación No. CO1.PCCNTR.5017982 de 2023, en las siguientes condiciones:

Póliza de seguro de cumplimiento entidad estatal que incluye amparos de calidad del servicio y salarios y prestaciones legales:

COMPAÑÍA ASEGURADORA	N° PÓLIZA	ANEXO	FECHA EXPEDICIÓN	FECHA APROBACIÓN
Seguros del Estado S.A.	85-44-101122078	1	13/06/2023	22/06/2023

Póliza de responsabilidad civil extracontractual derivada de cumplimiento:

COMPAÑÍA ASEGURADORA	N° PÓLIZA	ANEXO	FECHA EXPEDICIÓN	FECHA APROBACIÓN
Seguros del Estado S.A.	85-40-101056065	0	13/06/2023	22/06/2023

5.- La interventoría del convenio en cumplimiento de sus obligaciones, expidió el correspondiente Concepto de Liquidación del Convenio No. CO1.PCCNTR.5017982 de 2023, con radicado No. CLQ_250424_37 del 25 de abril de 2024 radicado al SENA el 30 de mayo de 2024 con el No. 7-2024-164208 en el cual manifestó*: "…la Interventoría recomienda al SENA proceder con la liquidación del convenio, con cargo al Registro Presupuestal número 393923, de fecha 20 de junio de 2023 y reconocer el 100,00% de recursos de cofinanciación de acuerdo con el porcentaje de ejecución académica y financiera alcanzado, el cual corresponde a MIL SETECIENTOS NOVENTA Y UN MILLONES DOSCIENTOS DIECISIETE MIL SETECIENTOS PESOS M/CTE ($1.791.217.700,00)..."*

Así mismo, indicó que, respecto al cumplimiento técnico, en lo relacionado con las obligaciones, el Conviniente dio cumplimiento a las obligaciones plasmadas en el Convenio Especial de Cooperación No. CO1.PCCNTR.5017982 de 2023.

6.- La interventoría del Convenio Especial de Cooperación No. CO1.PCCNTR.5017982 de 2023, en cumplimiento de sus obligaciones expidió el correspondiente Concepto de Liquidación No. CLQ_250424_37, en el que se estableció: ***RECONOCIMIENTO FINAL EJECUCIÓN***: *"En tal sentido, el reconocimiento final de la ejecución del convenio, se dará con base en el seguimiento y el control realizado por la Interventoría, la evaluación de los soportes, evidencias, informes y demás documentos que demuestran la ejecución del mismo, y basados en lo establecido en los lineamientos dados por el SENA a la interventoría.*

Con base a lo anterior, a continuación, se presentan los resultados de la ejecución del proyecto, así:

Fuente de Financiación	*Valor Aprobado*	*% Académico*	*valor a reconocer cumplimiento académico*	*Ejecución financiera*	*% Ejecución financiera*	*% Reconocido*	*Valor reconocido*
SENA	*$1.791.217.700,00*	**100,00%**	*$1.791.217.700,00*	*$1.791.217.700,00*	*100,00%*	**100,00 %**	*$1.791.217.700,00*
EMPRESA	*$598.133.640,00*		*$598.133.640,00*	*$598.133.640,00*	*100,00%*		*$598.133.640,00*
Total	***$2.389.351.340,00***		***$2.389.351.340,00***	***$2.389.351.340,00***			***$2.389.351.340,00***

De conformidad con lo anterior y teniendo en cuenta lo señalado para los convenios de cooperación se recomienda reconocer el 100,00% de los recursos de cofinanciación que corresponden a la suma de $1.791.217.700,00.".

7.- El día 17 de mayo de 2024, la representante legal de la ASOCIACIÓN PARA EL FOMENTO DE LA INNOVACIÓN Y DESARROLLO DE LOS GREMIOS - AFIDG, Leidy Rocio Cárdenas Pinzón manifiesta aceptación de la liquidación del Convenio No. CO1.PCCNTR.5017982 del 2 de junio de 2023 en los siguientes términos: *"…Atendiendo al e-mail remitido por la interventoría el día 16 de mayo del 2024 – remisión CLQ_250424_37 concepto de liquidación del convenio No. CO1.PCCNTR.5017982 de 2023, suscrito entre el Servicio Nacional de Aprendizaje SENA y la ASOCIACION PARA EL FOMENTO DE LA INNOVACION Y DESARROLLO DE LOS GREMIOS –AFIDG, me permito manifestar que se ACEPTA el concepto de liquidación y el porcentaje de reconocimiento del 100% en la ejecución académica y financiera del convenio de la Referencia…"*

8.- El Convenio Especial de Cooperación N° CO1.PCCNTR.5017982 de 2023, generó los siguientes rendimientos financieros:

FECHA	**AÑO**	**RENDIMIENTOS GENERADOS**
Julio – Septiembre	2023	$ 120.199,96
Octubre – Diciembre	2023	$ 602.776,99
TOTAL		**$ 722.976,95**

9.- Teniendo en cuenta lo establecido en el numeral 32 de la Cláusula Cuarta la ASOCIACIÓN PARA EL FOMENTO DE LA INNOVACIÓN Y DESARROLLO DE LOS GREMIOS - AFIDG, reintegró los rendimientos financieros generados por los recursos entregados en calidad de aporte SENA, de la siguiente manera:

No. COMPROBANTE CONSIGNACIÓN	**FECHA CONSIGNACIÓN**	**VALOR CONSIGNADO**	**BANCO (Banco a donde se realizó a la transferencia)**
99747793	15/11/2023	$120.200,00	BANCO SERFINANZA
101962228	28/12/2023	$ 238.871,00	BANCO SERFINANZA
103767501	30/01/2024	$ 363.906,00	BANCO SERFINANZA
TOTAL		$ 722.977,00	

10.- Según reposa en el expediente, la representante legal de la ASOCIACIÓN PARA EL FOMENTO DE LA INNOVACIÓN Y DESARROLLO DE LOS GREMIOS - AFIDG**,** envía al SENA oficio de fecha 17 de mayo de 2024, donde manifiesta su renuncia del mayor valor reintegrado por concepto de rendimientos financieros por valor de Cinco Centavos ($0,05), el cual hace parte integral de la presente liquidación, indicando lo siguiente: *"…Por medio de la presente nos permitimos confirmar que la ASOCIACION PARA EL FOMENTO DE LA INNOVACION Y DESARROLLO DE LOS GREMIOS -AFIDG, renuncia a la diferencia monetaria existente (saldo a favor por mayor valor consignado) entre los rendimientos financieros generados por el manejo bancario de los aportes financieros de cofinanciación del SENA, en el Convenio CO1.PCCNTR.5017982 de 2023 AFIDG-SENA durante el 2023 y que corresponden al monto de $0,05 pesos..."*

11.- De conformidad con el Informe de verificación financiera del 14 de agosto de 2024 el cual forma parte integral de la presente acta, el aporte del SENA fue desembolsado a la ASOCIACIÓN PARA EL FOMENTO DE LA INNOVACIÓN Y DESARROLLO DE LOS GREMIOS - AFIDG, así:

ORDEN DE PAGO	FECHA ORDEN DE PAGO	VALOR DESEMBOLSADO
267923123	16/08/2023	$ 716.487.080,00
351895323	13/10/2023	$ 716.487.080,00
420475123	30/11/2023	$ 358.243.540,00
VALOR TOTAL DESEMBOLSADO:		$ 1.791.217.700,00

BALANCE FINANCIERO DEL CONVENIO:

12.- Verificado el estado financiero del convenio se observa lo siguiente:

CERTIFICADO DE DISPONIBILIDAD PRESUPUESTAL		VALOR	REGISTRO PRESUPUESTAL		VALOR
Inicial	No. 10323 del 18 de Enero de 2023	$ 42.495.469.670	**Inicial**	No. 393923 del 20 de Junio de 2023	$ 1.791.217.700

RESÚMEN FINANCIERO:

Valor Aporte Sena	$ 1.791.217.700,00	
Reversión presupuestal o reintegro por no ejecución		$0,00
Valor Reconocido por la Interventoría		$ 1.791.217.700,00
SUMAS IGUALES	**$ 1.791.217.700,00**	**$ 1.791.217.700,00**

13.- Con base en la cláusula Décima Tercera del Convenio denominada "***LIQUIDACIÓN:*** *"La liquidación del presente convenio se realizará a los seis (6) meses siguientes a la fecha de terminación del plazo de ejecución, de mutuo acuerdo… // … En el evento de que las partes no lleguen a un acuerdo podrán liquidarlo unilateralmente de conformidad con la normatividad vigente…"*

IV. CONSTANCIAS:

Respecto al cumplimiento del Convenio Especial de Cooperación No. CO1.PCCNTR.5017982 de 2023**,** se dejan las siguientes constancias:

a. La Dirección del Sistema Nacional de Formación para el Trabajo, mediante correo electrónico de fecha 01/08/2024 con No. de radicado: 01-9-2024-052035 y N.I.S No. 2024-01-209594, solicitó la revisión del acta de liquidación del Convenio Especial de Cooperación No. CO1.PCCNTR.5017982 de 2023.

b. De acuerdo con el certificado de fecha 23 de enero de 2024 suscrito por el revisor fiscal de la ASOCIACIÓN PARA EL FOMENTO DE LA INNOVACIÓN Y DESARROLLO DE LOS GREMIOS – AFIDG, el señor Boris Enrique Corrales Medina, identificado con cédula de ciudadanía No. 8.534.150 y tarjeta profesional N° 67273-T, certifica que: *"…la ASOCIACIÓN PARA EL FOMENTO DE LA INNOVACIÓN Y DESARROLLO DE LOS GREMIOS – AFIDG, durante el periodo comprendido entre el 23 de junio de 2.023 hasta el 31 de diciembre de 2.023, se ha dado cumplimiento a lo ordenado por el Artículo 50 de la ley 789 de 2002 y lo señalado en el Artículo 23 de la Ley 1150 de 2007, en lo relativo a las obligaciones con los sistemas de salud, pensión, ARL, parafiscales y contrato de aprendizaje..."*

c. De acuerdo con el certificado de fecha 23 de enero de 2024 suscrito por el revisor fiscal de la ASOCIACIÓN PARA EL FOMENTO DE LA INNOVACIÓN Y DESARROLLO DE LOS GREMIOS – AFIDG, el señor Boris Enrique Corrales Medina, identificado con cédula de ciudadanía No. 8.534.150 y tarjeta profesional N° 67273-T, certifican que: *"…la ASOCIACIÓN PARA EL FOMENTO DE LA INNOVACIÓN Y DESARROLLO DE LOS GREMIOS – AFIDG, durante el periodo comprendido entre el 23 de junio de 2.023 hasta el 31 de diciembre de 2.023, se ha dado cumplimiento con el pago de los impuestos generados durante la ejecución del convenio N° 5017982 SENA-AFIDG 2.023..."*

d. La representante legal de la ASOCIACIÓN PARA EL FOMENTO DE LA INNOVACIÓN Y DESARROLLO DE LOS GREMIOS - AFIDG, en oficio de fecha 17 de mayo de 2024, presenta renuncia del mayor valor reintegrado por concepto de rendimientos financieros, manifestando lo siguiente: *"…Por medio de la presente nos permitimos confirmar que la ASOCIACION PARA EL FOMENTO DE LA INNOVACION Y DESARROLLO DE LOS GREMIOS - AFIDG, renuncia a la diferencia monetaria existente (saldo a favor por mayor valor consignado) entre los rendimientos financieros generados por el manejo bancario de los aportes financieros de cofinanciación del SENA, en el Convenio CO1.PCCNTR.5017982 de 2023 AFIDG-SENA durante el 2023 y que corresponden al monto de $0,05 pesos..."*

e. La UNIVERSIDAD DE ANTIOQUIA, mediante oficio de fecha 30 de mayo de 2024, certifica a través del Director del proyecto interventoría Sena que: *"…de acuerdo con el CONCEPTO DE LIQUIDACIÓN Nº. CLQ_250424_37, se evidenció que la ASOCIACION PARA EL FOMENTO DE LA INNOVACION Y DESARROLLO DE LOS GREMIOS AFIDG con Nit: 802014277-3 cumplió con el objeto, así como las obligaciones establecidas en la cláusula cuarta OBLIGACIONES DE LAS PARTES literal B OBLIGACIONES DEL CONVINIENTE del Convenio Especial de Cooperación Nº CO1.PCCNTR.5017982 DE 2023...".*

f. Las partes manifiestan que, con la suscripción del presente documento, se encuentran a paz y salvo por todo concepto en relación con las obligaciones surgidas del Convenio Especial de Cooperación No. CO1.PCCNTR.5017982 de 2023.

g. Remítase copia de la presente acta de liquidación a los Grupos de Contabilidad y Presupuesto de la Dirección Administrativa y Financiera del Servicio Nacional de Aprendizaje - SENA, para lo de su competencia.

h. Se aprueba la presente acta mediante la aprobación y publicación en SECOP II.

Vo. Bo: Rusby Cecilia Vargas Almeida, Coordinadora Grupo de Gestión para la Productividad y la Competitividad, DSNFT
Revisó: Jairo Enrique Castro Suarez, Contratista Grupo de Gestión para la Productividad y la Competitividad, DSNFT
Revisó: Viviana Alejandra Morales F. Abogada Grupo Nacional de Gestión de Convenios, Dirección de Promoción y Relaciones Corporativas
Elaboró: Héctor Barón Niño, Contratista Grupo de Gestión para la Productividad y la Competitividad, DSNFT

SERVICIO NACIONAL DE APRENDIZAJE - SENA
DIRECCIÓN GENERAL - DIRECCIÓN DE PROMOCIÓN Y RELACIONES CORPORATIVAS
COORDINACIÓN NACIONAL DE CONVENIOS

VERIFICACIÓN FINANCIERA DEL INFORME DE LIQUIDACIÓN DE LA SUPERVISIÓN

ID

CONVENIO ESPECIAL DE COOPERACION No. **CO1.PCCNTR.5017982** **Fecha de suscripción** **2023-06-02**

CONVINIENTE:	**ASOCIACIÓN PARA EL FOMENTO DE LA INNOVACIÓN Y DESARROLLO DE LOS GREMIOS - AFIDG**
NIT	**802.014.277-3**
ÁREA RESPONSABLE:	**Dirección del Sistema Nacional de Formación para el Trabajo**
CONVOCATORIA Y/O PROCESO:	**Convenio Especial de Cooperación**
FECHA DE INICIO	2023-06-23
VENCIMIENTO EJECUCIÓN	2023-12-31
VENCIMIENTO CON PRÓRROGA	2023-12-31
VENCIMIENTO LIQUIDACIÓN	2024-06-30

PRESUPUESTO	**VALOR**	**FECHA**	**No.**
CERTIFICADO DISPONIBILIDAD CDP	$ 42.495.469.670,00	2023-01-18	**10323**
REGISTRO PRESUPUESTAL CRP	$ 1.791.217.700,00	2023-06-20	**393923**

APORTES	**VALOR**	**ESPECIE**	**ADICION VALOR**	**ADICION ESPECIE**	**TOTAL**
SENA	$ 1.791.217.700,00	$ -	$ -	$ -	$ -
CONVINIENTE	$ 598.133.640,00	$ -	$ -	$ -	$ -
TOTAL CONVENIO	**$ 2.389.351.340,00**	**$ -**	**$ -**	**$ -**	**$ 2.389.351.340,00**

Desembolsos aportes		**VALOR**	**FECHA**	**No.**
	1	$ 716.487.080,00	2023-08-16	**267923123**
	2	$ 716.487.080,00	2023-10-13	**351895323**
	3	$ 358.243.540,00	2023-11-30	**420475123**
TOTAL DESEMBOLSOS		**$ 1.791.217.700,00**		

Rendimientos Financieros		**VALOR**	**FECHA**	**No.**	**BANCO**
	1	$ 120.200,00	2023-11-15	**99747793**	BANCO SERFINANZA
	2	$ 238.871,00	2023-12-28	**101962228**	BANCO SERFINANZA
	3	$ 363.906,00	2024-01-30	**103767501**	BANCO SERFINANZA
TOTAL RENDIMIENTOS FINANCIEROS		**$ 722.977,00**			

VALOR DE EJECUCIÓN	$ 1.791.217.700,00
VALOR REVERSION POR NO EJECUCION	$ -
MAYOR VALOR RENDIMIENTOS	$ 0,05
TOTAL:	**$ 1.791.217.700,00**

OBSERVACIONES:

La representante legal de la ASOCIACIÓN PARA EL FOMENTO DE LA INNOVACIÓN Y DESARROLLO DE LOS GREMIOS - AFIDG, en oficio de fecha 17 de mayo de 2024, manifestó lo siguiente: "…Por medio de la presente nos permitimos confirmar que la ASOCIACION PARA EL FOMENTO DE LA INNOVACION Y DESARROLLO DE LOS GREMIOS -AFIDG, renuncia a la diferencia monetaria existente (saldo a favor por mayor valor consignado) entre los rendimientos financieros generados por el manejo bancario de los aportes financieros de cofinanciación del SENA, en el Convenio CO1.PCCNTR.5017982 de 2023 AFIDG-SENA durante el 2023 y que corresponden al monto de $0,05 pesos..."

Enlace de publicación: https://community.secop.gov.co/Public/Tendering/OpportunityDetail/Index?noticeUID=CO1.NTC.4489999&isFromPublicArea=True&isModal=False

Proyectó: **Yaneth Vanegas Rincón**

Fecha: **2024-08-14**